



32.1.52

INVITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAS TIPO BUSETÓN CON CAPACIDAD PARA TREINTA Y NUEVE (39) PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

INFORME FINAL

Fusagasugá, Noviembre 30 de 2015

Resumen Evaluación de la cotización presentada dentro del proceso de invitación privada para presentar cotizaciones cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAS TIPO BUSETÓN CON CAPACIDAD PARA TREINTA Y NUEVE (39) PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

PRIMERA FASE: REQUISITOS HABILITANTES			
FACTORES	INVERSIONES CAR CONDOR SAS	INCONCAR S.A.S	CARROCERIAS MUNDIAL JM SAS
Capacidad Jurídica (Habilitado / Inhabilitado)	INADMITIDO	ADMITIDO	INADMITIDA
SEGUNDA FASE: FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE			
Evaluación Experiencia del oferente (10 puntos)	-	10 PUNTOS	-
Evaluación Oferta Técnica (30 puntos)	-	30 PUNTOS	-
Evaluación Garantía y Tiempo de entrega (20 puntos)	-	20 PUNTOS	-
Evaluación oferta económica (40 puntos)	-	40 PUNTOS	-
TOTAL PUNTOS	-	100 PUNTOS	-

Que, de acuerdo al cronograma del proceso de invitación pública, el día 25 de noviembre de 2015 a las 4.45 p.m se recibió por parte de INVERSIONES CAR CONDOR S.A.S observaciones al Informe de Evaluación.

Que, según comunicación de fecha noviembre 26 de 2015, la Asesora y Coordinadora Jurídica presenta respuesta a las observaciones a la Evaluación Jurídica “De conformidad con lo expuesto y una vez revisada nuevamente su propuesta, esta Dirección mantiene la evaluación realizada”, información que conforme al Adenda No. 01 fue publicada en la página web de la institución <http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar>, el día 27 de noviembre de 2015.

Que, según Acta del Comité de Contratación No. 026 de fecha Noviembre 30 de 2015, el Comité de Contratación y de acuerdo al Artículo 20 del Acuerdo 012 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, recomienda continuar el proceso de Contratación para la **“ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAS TIPO BUSETÓN CON CAPACIDAD PARA**



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

2

TREINTA Y NUEVE (39) PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”, con INCONCAR S.A.S

Que, de acuerdo al Artículo 22 de la Resolución No. 206 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN, se debe b. emitir recomendación al Rector o su delegado dentro de los procesos contractuales previstos en el artículo 12 del Estatuto de Contratación y los artículos 18 y 19 del presente Manual, previo estudio de los conceptos presentados al Comité”

Sin otro particular,


FABIO GERMÁN LOPEZ DIAZ
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Oficina de Compras
32.1.52.14